

# ÍNDICE

## **I. LAS OBRAS ARQUITECTÓNICAS EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

### 1. Introducción

1.1. La arquitectura como una de las Bellas Artes

1.2. La arquitectura en la Ley de Propiedad Intelectual

2. Planos, diseños, maquetas y proyectos como antecedentes de la obra arquitectónica a la que conducen o pueden conducir

3. Las obras arquitectónicas propiamente dichas y la ausencia de una referencia expresa a las mismas como objeto protegible en la Ley de Propiedad Intelectual

3.1. Modos de superar la dicha ausencia, criticable

3.2. El Convenio de Berna y la Ley Tipo de Túnez

4. Originalidad requerible de la obra arquitectónica y los justos términos de dicha exigencia

4.1. Originalidad subjetiva

4.2. Originalidad objetiva

4.3. La cuestión en la doctrina

4.4. La cuestión en las sentencias del Tribunal Supremo. Análisis crítico de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de abril de 2017

### 5. Recapitulación

### 6. Bibliografía

## **II. LAS OBRAS AUDIOVISUALES Y LOS PARTICIPANTES EN ELLAS EN EL PROYECTO DE LEY DEL CINE DE 2022**

Introducción. El Proyecto de Ley del cine de 2022 y sus antecedentes

a) Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas

b) Ley 17/1966, de 31 de mayo, sobre derechos de propiedad intelectual de las obras cinematográficas

c) Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de propiedad intelectual

d) Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual

e) El asunto en las Directivas Comunitarias

f) Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del cine

g) El Proyecto de Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual de 2022

1. Obra audiovisual. Creación expresada mediante una serie de imágenes asociadas

1.1. Imágenes reales o de animación

1.2. Con o sin sonorización incorporada

- 1.3. De ficción o de carácter documental o experimental
- 1.4. Fijadas en cualquier tipo de medio o soporte
2. Tipos de obras audiovisuales
  - 2.1. Películas cinematográficas
  - 2.2. Avances de películas cinematográficas con fines promocionales
  - 2.3. Otras obras audiovisuales, no destinadas, en primer término, a ser exhibidas en salas
  - 2.4. Otras obras audiovisuales
3. Contenidos pretendidamente excluidos
4. Participantes en las obras audiovisuales
  - 4.1. Personal creativo
    - 4.1.1. Elenco autoral. Directores, guionistas, músicos y directores de fotografía
    - 4.1.2. Elenco artístico. Actores, actrices y el resto de los artistas
    - 4.1.3. Jefaturas de carácter creativo: de montaje, de dirección artística, de sonido, de efectos especiales, de caracterización y figurinista
  - 4.2. Personal técnico
5. Participantes en las obras de animación
  - 5.1. Creador de la biblia gráfica
  - 5.2. Jefe de storyboard
  - 5.3. Supervisor de layout
  - 5.4. Supervisor de postproducción
  - 5.5. Diseñador de personajes
6. Bibliografía

### **III. ESCRITOS UNIVERSITARIOS, «CIENCIA ABIERTA» E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

1. Los escritos universitarios como obras literarias objeto de propiedad intelectual sometida a límites
2. Ciencia abierta y ciencia ciudadana
3. Textos legales españoles que hacen referencia a la ciencia abierta
  - 3.1. Ley 17/2022, de Ciencia y Tecnología
  - 3.2. Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario
  - 3.3. Resolución del 5.12.2023, de la Comisión Nacional Evaluadora, sobre criterios para la evaluación de la actividad investigadora
4. Recapitulación en defensa de los derechos de los autores y de sus editores
5. Inteligencia artificial y paz
6. Una curiosidad y tres recordatorios como colofón

#### **IV. SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE OBRAS DE ARTE Y LOS DERECHOS DE SUS AUTORES**

1. El arrendamiento de obras de arte en la actualidad
2. Pinturas, grabados, collages, fotografías y esculturas como posibles objetos del contrato
3. Arrendadores y arrendatarios
4. Arrendamiento de obras aisladas y arrendamiento de varias obras o de una colección
5. Arrendamiento simple y arrendamiento con opción de compra o con opción de cambio
6. Seguros
7. Renta del arrendamiento
8. Paternidad de la obra y su constancia
9. Integridad de la obra y consecuencias aparejadas al deterioro de la misma

#### **V. DROIT DE SUITE DE LOS ARTISTAS —ORÍGENES Y ANÁLISIS CRÍTICO—**

1. Aproximación al tema. Distintas terminologías utilizadas
2. Origen francés del llamado droit de suite. La venta del Ángelus de Millet y la indigencia de su hija como pretendida causa del mismo
3. Textos legislativos al respecto
4. Imprecisiones en torno al derecho referido y debates respecto de su oportunidad
5. Tensiones entre el droit de suite y el derecho de propiedad del comprador
6. Bibliografía

#### **VI. NOTAS SOBRE LA DURACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES. PROPIEDAD INTELECTUAL, ENTRE PERPETUA Y TEMPORAL**

1. Propósitos
2. De los privilegios a la propiedad intelectual, como propiedad sagrada y perpetua
3. La propiedad intelectual como propiedad temporal. La Ley española sobre la materia de 1879 y el Reglamento de 1880
4. El Convenio de Berna de 1896 y su incidencia en España
5. La Ley de Propiedad Intelectual de 1987 y la duración de los derechos de los creadores
6. Las obras en dominio público
7. Límites a los derechos de los creadores
8. Tendencia a reducir o ignorar el derecho de autor —que no duraría nada—
9. Resurgir de la propiedad intelectual como derecho fundamental

## **VII. MENOSPRECIO DE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES A LO LARGO DE LA HISTORIA Y SU SUPERACIÓN**

1. Introducción
2. Las obras del lenguaje y la posición de sus autores en Roma...
3. La imprenta de tipos móviles en el siglo XV. Edición de libros, censura y privilegios
4. El Estatuto de la reina Ana de Inglaterra, de 1710
5. La Revolución Francesa y la propiedad intelectual
6. La propiedad intelectual en España desde el siglo XIX
7. Víctor Hugo, la ALAI y el Convenio de Berna
8. Los escritos universitarios y las llamadas ciencia ciudadana y ciencia abierta
9. A modo de colofón